



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190045500

1.- Previo a resolver sobre las solicitudes de desarchivo y entrega de oficios de desembargo, el Despacho **requiere al secretario del Juzgado** a fin de que certifique el trámite de los oficios dirigidos a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN y Registro de Instrumentos Públicos¹.

De no haberse efectuado el trámite de los mismos, procédase a oficiar a la DIAN, a fin de que informe el estado de las obligaciones correspondientes a los contribuyentes Textiles Koresedas E.U. y Nelson Bayona Cruz. Regístrese en el oficio el numero de identificación de las partes, adjúntese los folios digitales 24 y 25 del cuaderno 01FoliosFisicos21 y tramítese de conformidad de inmediato por la secretaría del Juzgado.

2.- Por secretaría imprimase un informe de títulos judiciales.

3.- Cumplido lo ordenado y allegada la respuesta de la DIAN, ingrese las presentes diligencias al Despacho a fin de decidir de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 36 de fecha 09/03/2022

¹ C-1 PRINCIPAL/ 01FoliosFisicos21/folios digitales 30 a 31